



Comodoro Rivadavia, 03 de septiembre de 2004

VISTO:

El Expediente 2684/FHCS/SUSH/2003; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a dictamen de Asesoría Legal se hacen observaciones al borrador de convenio, como consta en fojas 76 y 77 de dicho Expte.

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Servicios a Terceros se ha expedido sobre el tema, realizando observaciones según consta en fojas 78, 79, 80 y 81.-

Que dicho convenio permite fortalecer canales de vinculación interinstitucionales.

Que condice con los objetivos y lineamientos con la política académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que es política de esta Facultad, apoyar y acompañar estas iniciativas.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

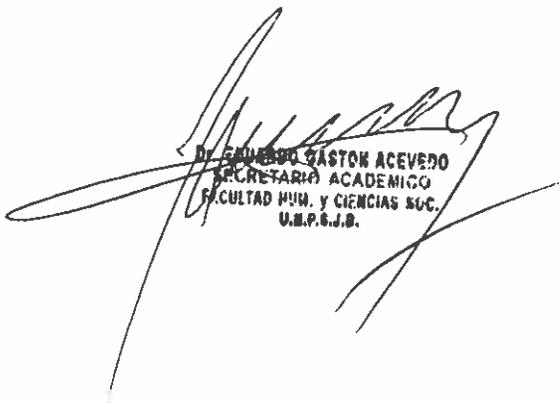
Art.1º) Encomendar al Sr. Delegado Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Sede Ushuaia, Lic. Horacio Jorge ORTELLI, que adecue el presente convenio de acuerdo a las observaciones de la Asesoría Letrada y Secretaría de Gestión Administrativa y Servicios a Terceros.

Art.2º) Una vez cumplimentado lo expresado en el artículo precedente, encomendar a la Sra. Decana la firma de la renovación del convenio entre la Asociación de Parques Nacionales y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 302/04

Mmg.


Dr. GASTÓN GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.A.J.B.


Profa. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U.N.P.A.J.B.